



Dr. José González Arteaga
Abogado
Asuntos Cíviles y de Familia

SEÑOR
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LORICA.
J01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF: RAD. No. 2020-00031-00 PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA PERSONAL DE MÍNIMA CUANTÍA DE CARLOS PEÑA DE LOS REYES C.C. No. 3.756.887 CONTRA DALIA HERRERA DE ORO C.C. No. 30.670.199

JOSE GONZALEZ ARTEAGA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Lorica, barrio San Vicente, calle 7 No. 26-26, email: jga03@hotmail.com, portador de la C.C. No. 15.019.150, expedida en Lorica, Abogado en ejercicio, con T.P. No. 37.055 del CS.J., obrando en calidad de endosatario al cobro del Señor **CARLOS PEÑA DE LOS REYES**, en el proceso ejecutivo de la referencia, por medio del presente libelo, muy comedidamente comparezco ante usted, para presentar la liquidación del crédito en el proceso ejecutivo de la referencia, como sigue:

CAPITAL:.....\$2.500.000.oo

Intereses Corrientes al: 1.57% mensual: \$39.250.oo

En 5 meses, desde el día 11 de Febrero de 2019

Hasta el día 10 de Julio de 2019: **\$196.250.oo**

Intereses Moratorios: 2.27% mensual: \$56.750

En 14 meses, desde el 11 de Julio de 2019

Hasta el 11 de Septiembre de 2020: **\$794.500.oo**

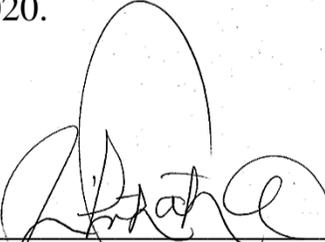
TOTAL

CRÉDITO:.....\$3.490.750.oo

En los anteriores términos dejo presentada la liquidación del crédito en el Proceso Ejecutivo de la referencia.

Lorica, 06 de Octubre de 2020.

De usted, atentamente;


JOSE GONZALEZ ARTEAGA